



Calle de la Prasa 136, San Borja, Lima 1 - Perú
 Teléfono: 021-025-1211 Fax: 021-025-316
 e-mail: osiptel@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 217/05
Viernes 14 de enero de 2005
8.15 a.m.

En Lima, siendo las 08:15 horas del día 14 de enero del año 2005 se reunieron en la sede Institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prasa 136, San Borja, el señor Edwin San Román Zubizarreta y los señores José Ignacio Tavera Martín, César Fuentes Cruz y Daniel Adolfo Córdova Cayo, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Edwin San Román Zubizarreta se dio inicio a la Sesión N° 217 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Jaime Cárdenas Tovar, Gerente General encargado, del señor Luciano Barchi Velachaga, Gerente Legal y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 216.

II. DESPACHO

II.1. Comunicación de miembro del Consejo Directivo sobre modificación de los Lineamientos de Apertura del mercado de telecomunicaciones

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la comunicación remitida por el señor Raúl Pérez-Reyes Espejo el 12 de octubre de 2004, sobre la modificación de los Lineamientos de Apertura del mercado de telecomunicaciones.

II.2. Carta GL-1099/04 de Nextel del Perú S.A. solicita audiencia relacionada con el procedimiento de establecimiento de cargos de terminación en redes móviles

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta GL-1099/04 remitida por Nextel del Perú S.A. el 19 de noviembre de 2004, solicitando audiencia relacionada con el procedimiento de establecimiento de cargos de terminación en redes móviles.

II.3. Carta TM-925-A-724-04 de Telefónica Móviles S.A.C. solicita realizar una presentación sobre el bienestar de los usuarios de telefonía móvil

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta TM-925-A-724-04 remitida por Telefónica Móviles S.A.C. el 22 de noviembre de 2004, solicitando realizar una presentación sobre el bienestar de los usuarios de telefonía móvil.

II.4. Carta s/n de la señora Lillana Ruiz solicita información

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta s/n remitida por la señora Lillana Ruiz el 17 de diciembre de 2004, solicitando copia del acta de la sesión N° 215/04 del 02 de diciembre de 2004.

II.5. Recurso de Apelación de Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 531-2004-GG/OSIPTEL

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Calle de Pasa 136 San Borja Lima 41 - Perú
 Teléfono: 475 1913 Fax: 475 1916
 email: osip@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Recurso de Apelación remitido por Telefónica del Perú S.A.A. el 03 de enero de 2005, contra la Resolución de Gerencia General N° 531-2004-GG/OSIPTEL del 09 de diciembre de 2004.

II.6. Carta TM-925-A-808-04 de Telefónica Móviles S.A.C. sobre adquisición de Bellsouth Perú S.A. por parte de Telefónica Móviles S.A.C.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta TM-925-A-808-04 remitida por Telefónica Móviles S.A.C. el 04 de enero de 2005, sobre adquisición de Bellsouth Perú S.A. por parte de Telefónica Móviles S.A.C.

II.7. Oficio 690-2004-2005-CODECO/CR-12118 del Congreso de la República sobre Proyecto de Ley que establece disposiciones sobre los cargos de interconexión en el sector de telefonía móvil

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio 690-2004-2005-CODECO/CR-12118 remitido por el Congreso de la República el 04 de enero de 2005, solicitando opinión sobre el Proyecto de Ley que establece disposiciones sobre los cargos de interconexión en el sector de telefonía móvil.

II.8. Oficio 682-2004-2005-CODECO/CR-12118 del Congreso de la República sobre Proyecto de Ley de portabilidad numérica en el sector de telefonía móvil

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio 682-2004-2005-CODECO/CR-12118 remitido por el Congreso de la República el 04 de enero de 2005, solicitando opinión sobre el Proyecto de Ley de portabilidad numérica en el sector de telefonía móvil.

II.9. Comunicación s/n de la Secretaría General de la Presidencia de la República sobre el servicio brindado por Glat To Home Perú S.A.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Comunicación s/n remitida por la Secretaría General de la Presidencia de la República el 08 de enero de 2005, alcanzando queja sobre el servicio brindado por Glat To Home Perú S.A.

II.10. Oficio N° 001-2005-MTC/03 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre acciones que vendrían realizando empresas de servicios móviles

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 001-2005-MTC/03 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 04 de enero de 2005, sobre acciones que vendrían realizando empresas de servicios móviles y que afectarían derechos de los usuarios.

II.11. Carta GGR-651-A-001-2005 de Telefónica del Perú S.A.A. sobre el número de usuarios que han optado por nuevos planes tarifarios

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta GGR-651-A-001-2005 remitido por Telefónica del Perú S.A.A. el 05 de enero de 2005, alcanzando información sobre el número de usuarios que han optado por nuevos planes tarifarios.

II.12. Oficio N° 04-2005-PCM/SG.200 de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre proyecto que incorpora disposiciones a los Lineamientos de Política de Apertura del Mercado de las Telecomunicaciones y al Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - A large handwritten '10' with a checkmark.
 - Several other handwritten initials and marks.



Calle de la Posa 135 en Bogotá Lima 1 - Perú
 Teléfono: 0225 1812 Fax: 0225 1815
 e-mail: d@osipatel.gob.pe www.osipatel.gob.pe



Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 04-2005-PCM/SG.200 remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 05 de enero de 2005, solicitando opinión sobre el proyecto que incorpora disposiciones a los Lineamientos de Política de Apertura del Mercado de las Telecomunicaciones y el Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones.

II.13. Oficio N° 923-2004-MTC/03.01 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitando opinión respecto al proyecto de norma técnica sobre equipos registradores de llamadas telefónicas

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 923-2004-MTC/03.01 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 03 de enero de 2005, solicitando opinión respecto al proyecto de norma técnica sobre equipos registradores de llamadas telefónicas.

II.14. Carta GGR-651-A-002-2005 de Telefónica del Perú S.A.A. solicita sustentar solicitud de suspensión provisional de la Resolución N° 523-2004-GG/OSIPTEL

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta GGR-651-A-002-2005 remitida por Telefónica del Perú S.A.A. el 05 de enero de 2005, solicitando sustentar ante el Consejo Directivo su solicitud de suspensión provisional de la Resolución N° 523-2004-GG/OSIPTEL del 02 de diciembre de 2004.

II.15. Oficio N° 015-2005-MTC/03.01 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicita presentación de proyectos de FTEL

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 015-2005-MTC/03.01 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 07 de enero de 2005, solicitando una presentación del "Programa de Proyectos Rurales -Segunda Etapa" y del Proyecto "Desarrollo de una Red de Telecomunicaciones Rurales entre los distritos, pueblos y comunidades de la provincia de Huarochiri".

II.16. Facsimil N° 006-2005-MINCETUR/VMCE de MINCETUR solicita participación de funcionarios en la Séptima Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Andino - Estados Unidos de América

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Facsimil N° 006-2005-MINCETUR/VMCE remitida por MINCETUR el 07 de enero de 2005, solicitando autorizar la participación de funcionarios de OSIPTEL en la Séptima Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Andino - Estados Unidos de América.

II.17. Oficio O/M N° 837-2004-PCM/SG-SCI de la Presidencia del Consejo de Ministros solicita brindar información sobre pagos por publicidad

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio O/M N° 837-2004-PCM/SG-SCI remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 03 de enero de 2005, solicitan brindar información sobre pagos por publicidad, libros contables y otros documentos del periodo 1999-2000.

II.18. Cartas DMR/CE/N° 010/05 de Tim Perú S.A.C., C.009-2005/VPAR de Comunicaciones Móviles del Perú S.A., GL-019/05 de Nextel del Perú S.A. y TM-925-A-0017-05 de Telefónica Móviles S.A.C. sobre la Resolución N° 095-2004-CD/OSIPTEL

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom left]



Calle de la Piedad 126, San Isidro, Lima 1 - Perú
 Teléfono: 225-1212 Fax: 225-1216
 e-mail: osip@osip.gob.pe www.osip.gob.pe



Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Cartas DMR/CE/N° 010/05, C 009-2005/VPAR, GL-019/05 y TM-925-A-0017-05 remitidas por Tim Perú S.A.C., Comunicaciones Móviles del Perú S.A., Nextel del Perú S.A. y Telefónica Móviles S.A.C., respectivamente, el 07 de enero de 2005, sobre la Resolución N° 095-2004-CD/OSIPTEL del 17 de diciembre de 2004.

II.19. Carta s/n de Ciudadanos al Día sobre Premio a las Buenas Prácticas Gubernamentales

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta s/n remitida por Ciudadanos al Día el 07 de enero de 2005, sobre Premio a las Buenas Prácticas Gubernamentales.

III. INFORMES

III.1. Informe de la Situación del Mercado de Televisión por Cable (Memorándum N° 386-GPR/2004)

Los Directores se reservaron este tema para una sesión posterior.

III.2. Informe sobre la posibilidad de compartir información de usuarios entre operadores (Memorándum N° 130-GRE/2004)

Los Directores se reservaron este tema para una sesión posterior.

III.3. Informe "Modificación del Instructivo para ajuste de tarifas de servicios de Categoría I prestados por Telefónica y del Reglamento General de Tarifas" (Memorándum N° 402-GPR/2004)

Con el voto aprobatorio de todos los Directores se incluye al tema referido a la modificación del Instructivo para el ajuste de tarifas de servicios de Categoría I prestados por Telefónica del Perú S.A.A. en el numeral IV.5. del orden del día de la presente sesión, debido a la urgencia de adoptar un acuerdo sobre este tema.

III.4. Informe sobre modificación unilateral de los Contratos de Abonado (Memorándum N° 263-GL/2004)

Los Directores se reservaron este tema para una sesión posterior.

III.5. Informe sobre proyectos normativos (Memorándum N° 265-GL/2004)

Se presentó el Memorándum N° 265-GL/2004 del 15 de diciembre de 2004, que remite información sobre los proyectos normativos de las Gerencias de OSIPTEL.

III.6. Regulación de cargos de interconexión en dos direcciones: Revisión bibliográfica y experiencia internacional en regulación de cargos de terminación en redes de servicios móviles (Memorándum N° 404-GPR/2004)

Los Directores se reservaron este tema para una sesión posterior.

III.7. Comentarios a la Resolución N° 095-2004-CD/OSIPTEL del 17 de diciembre de 2004 (Memorándum N° 004-GPR/2005)

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Calle de Potosí 1650 San José de Legajo - Perú
Tel. 011 225-3113 Fax 011 475-3116
En el Sitio Web de Internet www.osiptel.gob.pe



Los Directores se reservaron este tema para una sesión posterior.

III.8. Informe de avance sobre medidas regulatorias en el mercado de telefonía móvil: diferenciación de tarifas on-net y off-net (Memorandum N° 011-GPR/2005)

Los Directores se reservaron este tema para una sesión posterior.

III.9. Presentación de Telefónica del Perú S.A.A. sobre la metodología para la inclusión de minutos y eliminación del cargo por establecimiento de llamadas en las líneas de consumo controlado, en aplicación del factor de productividad

El Presidente manifestó que conforme a lo solicitado por Telefónica del Perú S.A.A. en su carta PDD.989.A0087-04 de fecha 03 de diciembre de 2004, se aceptó su pedido de exponer ante el Consejo Directivo.

Los señores Juan Revilla, Hortencia Rozas, José Juan Haro y Carlos Barrera expusieron sobre la inclusión de minutos y la eliminación del cargo de establecimiento de llamadas en líneas de consumo cerradas, en aplicación del factor de productividad.

III.10. Presentación de Telefónica del Perú S.A.A. sobre solicitud de suspensión provisional de la Resolución N° 523-2004-GG/OSIPTEL del 02 de diciembre de 2004

El Presidente manifestó que conforme a lo solicitado por Telefónica del Perú S.A.A. en su carta GGR-651-A-002-2005 de fecha 05 de enero de 2005, se aceptó su pedido de exponer ante el Consejo Directivo.

Los señores Juan Revilla, Hortencia Rozas, José Juan Haro y Carlos Barrera, expusieron la posición de su representada sobre la solicitud de suspensión cautelar de la aplicación del costo de imputación, la necesidad de revisión de los cálculos realizados, y la necesidad de revisión de la metodología empleada para aplicar la prueba de imputación.

III.11. Invitación a INDECOPI para tratar sobre el proyecto de Ley de Defensa de la Competencia emitido por dicho organismo

El Presidente informó sobre la invitación realizada al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual, para tratar sobre el proyecto de Ley de Defensa de la Competencia emitido por dicho organismo.

Los señores Juan Francisco Rojas y Hugo Ramiro Gómez explicaron los principales alcances del proyecto mencionado y señalaron que el mismo busca contar con una Ley sistemática e integral que controle conductas y estructuras.

IV. ORDEN DEL DÍA

IV.1. Fijación del cargo de interconexión top e por originación y/o terminación de llamadas en la red fija local, en la modalidad de cargo fijo periódico (Memorandum N° 407-GPR/2004)

Los señores Jorge Nakasato y Sergio Fuentes, Gerente encargado y funcionario de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, sustentaron el Memorandum



Calle de la Pampa 1655 San José de Lima 1 - Perú
Teléfono: 021 422 1312 Fax: 021 422 1316
www.osipitel.net.pe http://www.osipitel.net.pe



Nº 407-GPR/2004 del 14 de diciembre de 2004, que remite la Resolución que dispone dar inicio al procedimiento de oficio para la fijación del cargo de interconexión tope por originación y/o terminación de llamadas en la red fija local, en la modalidad de cargo fijo periódico (cargo por capacidad), conjuntamente con su exposición de motivos.

El señor Nakasato propuso aprobar la Resolución mencionada, debido a que dicho modelo permitirá la aplicación de un esquema alternativo al actual sistema de cargos por minuto y permitirá una mayor flexibilidad en la oferta de servicios finales.

Acuerdo Nº 217/740/05

Visto el Memorandum Nº 407-GPR/2004 y atendido el sustento de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que dispone dar inicio al procedimiento de oficio para la fijación del cargo de interconexión tope por originación y/o terminación de llamadas en la red fija local, en la modalidad de cargo fijo periódico (cargo por capacidad), conjuntamente con su exposición de motivos.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.2. Solicitud de Telefónica del Perú S.A.A. para que se suspendan los efectos de la Resolución Nº 523-2004-GG/OSIPTEL que estableció los valores de los costos de imputación aplicables a Telefónica del Perú S.A.A. para la prueba de imputación a partir de octubre de 2004 (Memorandum Nº 008-GL/2005)

El señor Luciano Barzani, Gerente Legal, señaló que luego de la emisión del Memorandum Nº 008-GL/2005 del 05 de enero de 2005, Telefónica del Perú S.A.A. presentó ante OSIPTEL un recurso de apelación contra la Resolución Nº 523-2004-GG/OSIPTEL del 02 de diciembre de 2004, por lo que atendiendo a la interposición de dicho recurso impugnatorio, corresponde que el pedido de suspensión de los efectos de la Resolución mencionada sea analizado y resuelto en una sesión posterior. Lo que fue aceptado por los Directores.

IV.3. Designación de los miembros del Cuerpo Colegiado en la controversia formulada por José Correa contra María Uzátegui, por presuntos actos de competencia desleal (Memorandum Nº 005-GRE/2005)

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General encargado, sustentó el Memorandum Nº 005-GRE/2005 del 11 de enero de 2005, que remite la Resolución que constituye un Cuerpo Colegiado para la solución de la controversia iniciada por el señor José Correa Briceno contra la señora María del Pilar Uzátegui Parra, por presuntos actos de competencia desleal en el mercado de servicios de distribución de radiodifusión por cable.

El señor Cárdenas propuso la designación de la señora Galia Mac Kee y de los señores Manuel San Román y Hugo Eyzaguirre como miembros de este Cuerpo Colegiado, debido a que la controversia que se inicia se encuentra vinculada a la tramitada en el expediente Nº 007-2004 y considerando que dichos profesionales cuentan con experiencia en el manejo de controversias y en aspectos regulatorios de las telecomunicaciones.

Acuerdo Nº 217/741/05

Visto el Memorandum Nº 005-GRE/2005 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

[Handwritten signatures]



Calle de la Piedad 116, San Isidro, Lima 15011 - Perú
 Teléfono: 315-1111 Fax: 315-1111
 e-mail: oia@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe



(i) Constituir un cuerpo colegiado para la solución de la controversia iniciada por el señor José Correa Briceño contra la señora María del Pilar Uzátegui Perea, por presuntos actos de competencia desleal en el mercado de servicios de distribución de radiodifusión por cable;

(ii) Designar como integrantes del Cuerpo Colegiado que conocerán dicha controversia a las siguientes personas:

- Galla Mac Kee Briceño (Presidente)
- Manuel San Román Benavente
- Hugo Eyzaguirre Del Santa.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.4. Designación de los miembros del Cuerpo Colegiado en la controversia entre Telefónica del Perú S.A.A. y la Compañía Telefónica Andina S.A., por presuntas infracciones a las normas de Interconexión (Memorándum N° 008-GRE/2005)

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General encargado, suscribió el Memorándum N° 008-GRE/2005 del 12 de enero de 2005, que remite la Resolución que constituye un Cuerpo Colegiado para la solución de la controversia iniciada por Telefónica del Perú S.A.A. contra Compañía Telefónica Andina S.A., por presuntas infracciones a las normas de interconexión.

El señor Cárdenas propuso la designación de los señores Juan Carlos Mejía, Manuel San Román y Jorge Fernández-Baca como miembros de este cuerpo colegiado, debido a que dichos profesionales cuentan con experiencia en el manejo de controversias y en aspectos regulatorios de las telecomunicaciones.

Acuerdo N° 217/742/05

Visto el Memorándum N° 008-GRE/2005 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

(i) Constituir un cuerpo colegiado para la solución de la controversia iniciada por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Compañía Telefónica Andina S.A., por presuntas infracciones a las normas de interconexión;

(ii) Designar como integrantes del Cuerpo Colegiado que conocerán dicha controversia a las siguientes personas:

- Juan Carlos Mejía Cornejo (Presidente)
- Manuel San Román Benavente
- Jorge Fernández-Baca Llamosas.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.5. Instructiva para el ajuste de tarifas de servicios de Categoría I prestados por Telefónica del Perú S.A.A. (Memorándums N° 402-GPR/2004 y N° 014-GPR/2005)

Los señores Jorge Nakasalo, Mauro Gutiérrez y Óscar Ponce de León, Gerente encargado y funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, sustentaron el Memorándum N° 402-GPR/2004 del 14 de diciembre de 2004, en lo referido a la Resolución que modifica el "Instructivo para el ajuste de tarifas de los servicios públicos de telecomunicaciones de Categoría I de Telefónica del Perú S.A.A."

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Calles de la Avenida de la Libertad 1111 - Lima
 Teléfono: (011) 225-1111 / Fax: (011) 475-1010
 E-mail: osiptel@osiptel.gob.pe / www.osiptel.gob.pe



El señor Nakasato señaló que la Resolución mencionada propone un método más exacto para reconocer el efecto generado ante un aumento en las minutos incluidos en un plan determinado.

Los Directores intercambiaron opiniones y solicitaron no considerar la propuesta referida a que los cambios de la cantidad de minutos de comunicación incluidos en planes tarifarios serán reconocidos como cambios tarifarios, únicamente si tales modificaciones no producen que los minutos de comunicación promedio incluidos en el plan tarifario aumenten o disminuyan más del 20%, observación que fue incorporada por la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico en el Memorándum N° 014-GPR/2005 del 14 de enero de 2005.

Acuerdo N° 217/743/05

Vistos los Memorándums N° 402-GPR/2004 y N° 014-GPR/2005 y atendido el sustento de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, los miembros del Consejo Directivo solicitaron lo señalado y acordaron autorizar a la Gerencia General a que remita el "Instructivo para el ajuste de tarifas de los servicios públicos de telecomunicaciones de Categoría I de Telefónica del Perú S.A.A." y el Informe respectivo a Telefónica del Perú S.A.A. con el fin de recibir sus comentarios.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

PEDIDOS DE LOS DIRECTORES:

- Solicitar a la Gerencia Legal elabore un proyecto para que en el Reglamento General de OSIPTEL, se permita la asistencia no presenciat de los Directores en las sesiones de Directorio, siempre que dicha participación sea efectiva.
- Solicitar a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico informe en la próxima sesión de Consejo Directivo, el análisis efectuado en relación a la propuesta de modificación de los Lineamientos de Política de Apertura del mercado de las telecomunicaciones en el Perú presentada por el señor Raúl Pérez-Reyes Espejo.

Siendo las 13:00 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo presentes ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.

[Handwritten signatures and stamps]

Edwin San Román

217/743